

EXPEDIENTE: RAP/004/2022.

PARTE ACTORA: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO

RESPONSABLE: ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de ayer a las veinte horas con nueve minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio CQyD/045/2022, signado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual lo acompañan copias simples de los oficios SP/040/2022 signado por Julio Durán en su calidad de Secretario Particular de la Presidenta Municipal y SG/DGAJ/412/2022 signado por Flor Ruíz Cosío en su calidad de Secretaria General, ambos de fecha diecisiete de febrero del año en curso, así como sus anexos correspondientes. Documentación que refiere dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada el pasado quince de febrero por el Pleno de este Tribunal en autos del expediente VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - - - - ------A C U E R D A -----PRIMERO. Téngase por presentado al maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio CQyD/045/2022 y SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos remita las constancias antes referidas a la ponencia de la magistrada Claudia Carrillo Gasca quien fuera la instructora en el presente asunto, para los efectos legales que

